



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8211

Artículo-1º:-Atento a las actuaciones producidas en expediente Nº D-37546/95, de las cuales se desprende la legitimidad de lo reclamado de acuerdo al informe producido por la Dirección de Contaduría General con fecha 14/02/96 a fs. 25 y en consideración que se ha dado cumplimiento a las disposiciones determinadas en el Artículo 140º del Reglamento de Contabilidad, reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 1.635,07.- (PESOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SIETE CENTAVOS) a favor de la Sra. MIRTA VARELA, Legajo Nº 9863/6, en concepto de bonificación por falla de caja y parte proporcional del S.A.C. que surge del mismo. De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican:

- Sindicato Trabajadores Municipales s/S.A.C.....\$ 24,53.-
- Co Seguro Médico Asistencial s/S.A.C.....\$ 49,05.-

Corresponde también hacer efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

- Instituto de Previsión Social de la Pcia.de Bs.As....\$ 196,20.-
- Instituto de Obra Médico Asistencial.....\$ 73,56.-
- Co Seguro Médico Asistencial.....\$ 16,35.-

Artículo-2º:-Impútese las causas indicadas en el artículo precedente de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizadas al cierre del ejercicio 1993:



- FINALIDAD UNIDAD 3 - PARTIDA 1.1.1.3.5.7..\$ 1.509,30 Exceso.
- FINALIDAD - UNIDAD 5 - PARTIDA 1.1.1.3.2....\$ 125,77 Exceso.
- FINALIDAD 2 - UNIDAD 5 - PARTIDA 1.1.1.4.1....\$ 196,20 Exceso.
- FINALIDAD 2 - UNIDAD 5 - PARTIDA 1.1.1.4.2....\$ 73,56 Exceso.
- FINALIDAD 2 - UNIDAD 5 - PARTIDA 1.1.1.4.3....\$ 16,35 Exceso.

Artículo-3º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando el Rubro "Resultados de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".

Artículo-4º:-El monto reconocido en la presente Ordenanza será efectivizado en el momento de su pago, en moneda constante, teniéndose en cuenta la Ley de Convertibilidad vigente.

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de mayo de 1996.-

[Signature]
REVISOR

[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROBADA EN SEPTIEMBRE Nº 0783
FECHA 15 MAY 1996

Registrada bajo el No 0211
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

